



Resolución de Alcaldía

Nº 043-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando Nº 046-2025-MDBSH/ALC, El Informe Nº 066-2025-MDBSH/GM de fecha 05 de febrero de 2025, el Informe Nº 113-2025-MDBSH-GDURI, y demás antecedentes documentarios relacionados con la solicitud de aprobación de disponibilidad de uso de vías del proyecto con CUI Nº 2657384, denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ZONA URBANA DEL SECTOR PAMPAS DE SANANGUILLO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", así como la normativa vigente y aplicable;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que comprende la potestad normativa para regular y administrar los servicios públicos y el desarrollo urbano en el ámbito de su jurisdicción.

Que, de acuerdo con el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, corresponde al alcalde, en su condición de máxima autoridad administrativa de la municipalidad, emitir resoluciones de alcaldía sobre materias de su competencia.

Que, mediante los documentos de referencia y antecedentes señalados, se solicita la emisión de un acto resolutivo para la aprobación de la disponibilidad de uso de las vías urbanas especificadas en el proyecto antes referido, a fin de cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su implementación.

Que, conforme al Informe Nº 066-2025/GMNA-JDPCOT, la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial ha constatado, mediante inspección en campo, la conformidad de disponibilidad de las vías públicas involucradas, detalladas como Jr. Capirona, Jr. Los Álamos, Jr. Los Ficos, Jr. Los Eucaliptos, entre otras señaladas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Que, con base en lo expuesto y en mérito de las disposiciones legales aplicables, resulta procedente emitir la aprobación solicitada mediante Resolución de Alcaldía.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la disponibilidad de uso de las vías públicas involucradas en el proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ZONA URBANA DEL SECTOR PAMPAS DE SANANGUILLO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N°2657384, conforme al detalle especificado en el Informe N°066-2025/GMNA-JDPCOT.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución sea remitida a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura para los fines pertinentes, así como para su incorporación en el expediente técnico del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad la publicación de la presente resolución en el portal institucional y en los medios correspondientes, para conocimiento público.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las Áreas Administrativas involucradas para su cumplimiento y ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

